REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

GEOBIERNO REGIONAL PIURA
GEOMA TECNICA ADMINISTRATIVA I DIGINE
SECRETARIA

3 1 MAR. 2022

REG. Nº FOLIOS HORA

REGION

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº () LQ - 2022/GRP-DRTPE-DR

Piura.

2 8 MAR 2022

VISTO:

El Memorando Nº 243 -2022/GRP-430030-DR del 28 de marzo del 2022, cursado al Señor NÉSTOR ROGELIO GUTIERREZ VILLAR; v

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, por convenir al servicio según Memorando del visto se le encarga al señor NÉSTOR ROGELIO GUTIERREZ VILLAR, Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPE, de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral en el puesto de jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional № 008-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 01.01.2019;

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- ENCARGAR al señor NÉSTOR ROGELIO GUTIÉRREZ VILLAR, Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPE, de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; en el puesto de Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; Nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. Nº 051-91-PCM, a partir del 01 de Abril del 2022 al 31 de Julio del 2022.

ARTICULO 2º.- El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para el año 2022.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE, a la interesada, a la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información, a la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara para su conocimiento y cumplimiento.

DIRECCIÓN REGIONAL PU DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO DIOMOCIÓN DEL EMPLEO

Alog. Ana Fiorela Galván Gutterrez